

EL CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALPA CORRAL

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 601/13

VISTO:

El Decreto Provincial N° 1189/13 por el que se autoriza la donación de materiales para llevar adelante el Programa “Kits de Materiales para la Construcción de Viviendas” Resoluciones N° 0046/2013 de la Dirección de Vivienda y N° 089/13 del Ministerio de Infraestructura.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta prioritario dar respuesta a las urgentes necesidades habitacionales de éste Municipio.

Que el Programa mencionado es de esfuerzo compartido entre Provincia y la Municipalidad, previendo por parte de aquella, el aporte gratuito a título de donación de materiales para la construcción de viviendas.

Que para ser beneficiarios del Programa la Municipalidad debe hacer manifiesto su adhesión al mismo en las condiciones establecidas por el Decreto y Resoluciones mencionadas y suscribir el Convenio pertinente.

Por ello:

EL CONSEJO DELIBERANTE DE ALPA CORRAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal adherir al Programa “Kits de Materiales para la Construcción de Viviendas” y a suscribir el Convenio de Colaboración en el marco de las Resoluciones N° 0046/2013 de la Dirección de Vivienda y N° 089/13 del Ministerio de Infraestructura.

ARTICULO 2°: Acéptese y agradézcase la donación de materiales incluido su flete.

ARTICULO 3°: De forma

Sala de Sesiones, 10 de diciembre de 2013.-

SANDRA AVILA ZABALA

Secretaria de HCD

MANUEL MODELO

Presidente del HCD